ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 145 /
LA LIGUA, 21 ENE 2026

MAT.: Arriendo de pantallas LED laterales complementarias y compatibles para Expo La Ligua Emprende 2026.

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 y Nº08/2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.
- Ley N° 19.886 y el Decreto Supremo N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento
- Decreto de Alcaldía N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto de Alcaldía N°1135/2025, que aprueba subrogancia Secretaria Municipal.
- La Orden de Compra N° 2783-36-SE26, proveniente de la Licitación Pública N° 2783-1-LE26, correspondiente al servicio de arriendo de amplificación, iluminación y pantalla LED para la Expo La Ligua Emprende 2026, adjudicada a la empresa SONIDONEGRO PRODUCCIONES SpA, RUT 76.739.669-4, actualmente vigente y en ejecución.
- La Solicitud de Pedido N°26905/2026, que requiere el arriendo de pantallas LED accesorias y complementarias, compatibles con los bienes ya contratados.

CONSIDERANDO:

Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua se encuentra organizando la Expo La Ligua Emprende 2026, evento de interés comunal orientado a promover el desarrollo económico local y la participación de emprendedores de la comuna.

Que, mediante la Orden de Compra N° 2783-36-SE26, se contrató el servicio de arriendo de amplificación, iluminación y pantalla LED para el escenario principal del evento, contratación que se encuentra vigente y en etapa de ejecución.

Que, durante la etapa final de coordinación operativa del evento, se generó la necesidad de reforzar la infraestructura audiovisual originalmente considerada, a fin de asegurar una adecuada visualización del evento por parte del público asistente Expo La Ligua Emprende 2026.

Que, Que, en atención a lo anterior, se requiere contratar infraestructura complementaria, consistente en el arriendo de dos (2) pantallas LED laterales outdoor, modelo P-3,8, de medidas 2,5 x 3,0 metros cada una, las cuales constituyen bienes accesorios y complementarios, del mismo tipo y naturaleza, cuya compatibilidad técnica, estructural y funcional con los equipos ya contratados resulta indispensable para la correcta ejecución del evento.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO ALCALDICIO Nº 145 /

Que, dichas prestaciones no alteran ni amplían el objeto del contrato original, el cual continúa siendo el arriendo de servicios de amplificación, iluminación y pantallas LED para la Expo La Ligua Emprende 2026, no configurándose fraccionamiento del gasto, sino una necesidad sobreviniente derivada de la ejecución del contrato principal.
Que, asimismo, se debe considerar que la inauguración oficial de la Expo La Ligua Emprende 2026 se encuentra programada para el día 21 de enero de 2026, circunstancia que hace material y jurídicamente imposible dar cumplimiento a los plazos legales mínimos exigidos para un procedimiento de licitación pública, licitación privada o compra ágil, sin comprometer la correcta ejecución del evento.
Que, en consecuencia, concurren los supuestos previstos en el artículo 71 letra e) del Decreto Supremo N° 661 de 2024, por tratarse de bienes complementarios que deben ser necesariamente compatibles con bienes previamente adquiridos, cumpliéndose asimismo el deber de fundamentación exigido por su artículo 72.

DECRETO:
1. APRUÉBASE la contratación directa, al amparo del artículo 71 letra e) del Decreto Supremo N° 661 de 2024, para el arriendo de infraestructura audiovisual complementaria destinada a la Expo La Ligua Emprende 2026, consistente en 2 pantallas LED laterales outdoor, modelo P-3,8 medidas 2,5 x 3,0 metros cada una, por tratarse de bienes accesorios y complementarios, técnicamente compatibles con la contratación principal.
2. DÉJASE CONSTANCIA que la presente contratación no altera ni amplía el objeto del contrato original, ni constituye fraccionamiento del gasto, derivando de una necesidad sobreviniente vinculada a la ejecución de la Orden de Compra N° 2783-36-SE26.
3. AUTORÍZASE a Unidad de Adquisiciones para que envíe la respectiva orden de compra a la empresa SONIDONEGRO PRODUCCIONES SpA, RUT 76.739.669-4, por el monto total de $2.975.000 Iva Incluido.
4. PUBLÍQUESE el presente decreto y sus antecedentes en el Sistema de Información, conforme a la normativa vigente.
Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

Felipe Morales Ossio
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES
ARCHIVO
PPV/FMO/MSE/lfv

RECIBIDO
21 ENE 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

RECIBIDO
20 ENE 2026
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBIDO
21 ENE 2026
ALCALDIA
A.M PM.

EXAMINADO
20 ENE 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA



PRODUCTORA **SONIDONEGRO** SPA
RUT 76.739.669-4
AV. CARTAGENA #1203 CARTAGENA
REP.LEGAL
HERNAN SILVA ORDENES
RUT 12.411.292-3

Cotización Pantallas

Se cotiza lo siguiente:

2- PANTALLAS LATERALES
Pantallas led outdoors p-3,8
Medidas : 2,5 x 3mts.

Valor total $ 2.500.000 MÁS IVA

Contacto: HERNAN SILVA O.
Fono: **+569 9 740 43 23** chakrasrock@gmail.com

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 20/01/2026

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

0026905

DE: Herman Peralta Saavedra - Depto de operaciones

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Programa Expo La Ligua Emprende 2026

Decreto N° 06

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
2	Pantallas Led		2.500.000
	pantallas Led OUTdoors p-3,8		
	Medidas 2,5 x 3 mts.		
		Más IVA	475.000
	Complemento Escenario		
	Cotizado A:		
	Sonidonegro SpA		

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE (S)

TOTAL $ 2.975.000.-

FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA

Rut :	**69.050.100-7**	**Demandante :**	I MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Dirección Demandante :	Portales 555 La Ligua	**Unidad de Compra :**	Direccion de Administracion y Finanzas
Teléfono :	332342163	**Fecha Envio OC. :**	17-01-2026 13:48:57
		Estado :	Aceptada
		Número Licitación :	2783-1-LE26

ORDEN DE COMPRA N°: 2783-36-SE26

SEÑOR (ES) : SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA

RUT : 76.739.669-4

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORDEN DE COMPRA DESDE 2783-1-LE26

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Portales 555 La Ligua — La Ligua — Región de Valparaíso

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruc

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
45111704	Consolas de mezcla de sonidos	1 Unidad	SERVICIO DE ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN Y PANTALLA LED, PARA EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2026", COMUNA DE LA LIGUA. SEGUN ANEXOS ADJUNTOS	SEGÚN BASES TÉCNICAS	33.600.000,00	0,00	0,00	33.600.000

Orden de Compra Proveniente de licitación pública

Neto	**$**	**33.600.000**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**33.600.000**
19% IVA	**$**	**6.384.000**
Total	**$**	**39.984.000**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2209999 del sistema municipal.

Fuente Financiamento: 2209999

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

ARRIENDO AMPLIFICACIÓN ILUMINACIÓN PANTALLA LED DESDE 2783-1-LE26

Derechos del Proveedor del Mercado Público

. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Administración Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 06

LA LIGUA, 06 ENE 2026

MAT.: Programa Municipal "Expo La Ligua Emprende 2026"

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. El Decreto de Alcaldía N° 9753, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 02, de fecha 05 de enero de 2026.
8. Programa Municipal "Expo La Ligua Emprende 2026"

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.

2. Que, el mismo cuerpo legal, agrega en su artículo 4, letras a), d), e) y l), que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura; el turismo, el deporte y la recreación; y con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal denominado "Expo La Ligua Emprende 2026", cuyo objetivo es apoyar a los emprendedores mediante el desarrollo tradicional Expo La Ligua, la que se desarrolla dentro del contexto de una feria de expositores, productores, artesanos y microempresarios, enfocada en dar a conocer nuestro patrimonio, nuestra cultura y nuestro potencial turístico; la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo la cual se desarrollará en el denominado Recinto Ferial El Rayado, con el fin de potenciar e impulsar a sectores productivos y microempresariales de la zona.

DECRETO:

1. APRUÉBESE el Programa Municipal denominado "EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2026" según texto adjunto y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

2. TÉNGASE PRESENTE que el costo total que genera el Programa Municipal sancionado por el presente Decreto asciende a la suma total de $440.000.000.- (Cuatrocientos cuarenta millones de pesos).

3. AUTORÍCENSE y DESÍGNESE a la Comisión Evaluadora para los procesos de adjudicación de las licitaciones sobre 100 U.T.M referentes a la Expo Ligua Emprende 2026, la que está integrada por:

- Administrador Expo La Ligua Emprende 2026.
- Encargado de Operaciones, o quien le subrogue.
- Profesional SECPLA

Administración Municipal

4. **IMPÚTESE** el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
Secretaria(o) Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- Correlativo
- Alcaldía
- DAF
- Contabilidad
- Adquisiciones
- Archivo Administración/

PPV/JHGZ/jhgz

EXAMINADO
06 ENE 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

PROGRAMA MUNICIPAL "EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2026"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo del presente programa es apoyar a los emprendedores mediante el Desarrollo de la tradicional Expo La Ligua, la que se desarrolla dentro del contexto de una feria de expositores, productores, artesanos y microempresarios, enfocada en dar a conocer nuestro patrimonio, nuestra cultura y nuestro potencial turístico, con el fin de potenciar e impulsar a sectores productivos y microempresariales de la zona.

FUNDAMENTO LEGAL

Corresponderá a las Municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la promoción del desarrollo comunitario.

Por su parte, al artículo 4° de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura; la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; el turismo el deporte y la recreación; y con el Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; funciones entre las cuales queda comprendida el conjunto de actividades que conforman el presente programa.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

La Expo La Ligua Emprende 2026 contempla la realización de diversas actividades, incluido su lanzamiento e inauguración, así como la realización de la tradicional feria de emprendedores, enfocada a diversos rubros, y actividades destinadas a la recreación y entretención de los asistentes.

El desarrollo de la actividad busca invitar a nuestra comunidad, y a visitantes de la región y del país, a participar de esta Expo productiva, cultural y turística; con el fin de reactivar la economía local, así como destacar y exponer nuestros distintos factores identitarios.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

Las actividades se realizarán en el Recinto Ferial El Rayado, así como en otros lugares que determine la organización del evento, entre el 21 de enero y el 28 de febrero de 2026.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $440.000.000.- (Cuatrocientos cuarenta millones de pesos) que estarán destinados a financiar los gastos de las actividades descritas.

Así, los rubros de gastos a considerarse son los que se detallan a continuación, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

N°	ITEM	PRESUPUESTO PROYECTADO EXPO 2026
ITEM 1	Contratación de personal Expo La Ligua y personal de promoción	$35.000.000
ITEM 2	Desfile de modas, contratación de artistas nacionales y locales.	$165.000.000
	Desglose: desfile de moda – lanzamiento $3.000.000 Artistas nacionales (factura) $132.000.000 Artistas locales (boleta) $ 30.000.000	
ITEM 3	Arriendo de carpas, toldos, módulos, stand, Sistema electrico y climatización de carpas y baños quimícos.	$95.000.000
ITEM 4	Habilitación de Recinto Ferial El Rayado, materiales, instalaciones y reparaciones, varios (compras)	$2.000.000
ITEM 5	Publicidad y diffusion en medios promocionales, publicidad, promoción, afiches, dípticos, calendarios, otros.	$15.000.000

ITEM 6	Seguro de responsabilidad Civil e incendios.	$2.000.000
ITEM 7	Caja chica.	$1.000.000
ITEM 8	Arriendo de Amplificación e Iluminación.	$50.000.000
ITEM 9	Contratación de Empresa de Seguridad.	$68.000.000
ITEM 10	Cámaras de seguridad.	$2.000.000
ITEM 11	Arriendo de vehículos.	$3.500.000
ITEM 12	Arriendo espacio sede El Flecha.	$1.500.000
	TOTAL	$440.000.000

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, a través de los procedimientos regulares contenidos en el Reglamento de Adquisiciones.

UNIDAD RESPONSIBLE

El programa estará a cargo de la comisión Expo La Ligua emprende 2026, en coordinación con Administración Municipal, Operaciones, Seguridad Pública y Comunicaciones.

UNIDAD RESPONSABLE

ALCALDE Y/O
ADMINISTRADOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°02/2026

DANIELA IBACACHE GODOY, Profesional Grado 8 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad (s) de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9753, de fecha 18 de diciembre del 2025, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2026, y que además mediante Decreto presupuestario N° 01 de fecha 05 de enero del 2026, respectivamente, se aprobó la modificación presupuestaria interna al presupuesto de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el "Programa Municipal Expo La Ligua Emprende 2026", a realizarse desde el 21 enero al 28 de febrero del año en curso, por la suma total de $440.000.000.- (Cuatrocientos cuarenta millones de pesos).

Se extiende el presente certificado a petición de la Administración Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST Y FINANZAS
CONTABILIDAD

DANIELA IBACACHE GODOY
Presupuesto y Contabilidad (s)
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 05 de Enero del 2026.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
N°02/2026

DANIELA IBACACHE GODOY, Profesional Grado 8 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad (s) de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9753, de fecha 18 de diciembre del 2025, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2026, y que además mediante Decreto presupuestario N° 01 de fecha 05 de enero del 2026, respectivamente, se aprobó la modificación presupuestaria interna al presupuesto de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el "Programa Municipal Expo La Ligua Emprende 2026", a realizarse desde el 21 enero al 28 de febrero del año en curso, por la suma total de $440.000.000.- (Cuatrocientos cuarenta millones de pesos).

Se extiende el presente certificado a petición de la Administración Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS

DANIELA IBACACHE GODOY
Presupuesto y Contabilidad (s)
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 05 de Enero del 2026.-